Alcaldia Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

SECRETARIA DE PLANEACION
DESPACHO

0.0.106

RESOLUCIÓN No. DE 2020

(21 DIC 2020

"Por medio de la cual se adopta el Acuerdo Municipal 0012 de 2020 "Por medio del cual se autoriza el cambio de uso del suelo a unas áreas de espacio público con la finalidad de construir una institución educativa en la comuna 13 urbanización el tejar del Municipio de Ibagué"

LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

En uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el artículo 209 de la Constitución Política, así como las consagradas en la ley 1551 de 2012, la ley 489 de 1998, y especialmente las contenidas en la Ley 388 de 1997, las compiladas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015 y las establecidas en los Decretos Municipales No. 1000-0823 de 2014, No. 1000-0425 de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que el Alcalde Municipal de Ibagué, puso a consideración del Honorable Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo, por medio del cual se solicita autorizar el cambio de uso del suelo de bienes inmuebles de uso público destinados a zonas verdes y equipamientos, para desarrollar la construcción de una Institución Educativa en la urbanización El Tejar de la comuna 13 de la ciudad de Ibagué.

Que el Honorable Concejo Municipal de Ibagué discutió y aprobó el mencionado proyecto de Acuerdo Municipal en dos debates celebrados en sesiones diferentes, primer debate que tuvo lugar el día 19 de octubre y el segundo que se llevó a cabo el día 26 de octubre del presente año.

Que el Honorable Concejo Municipal de Ibagué mediante el Acuerdo Municipal 0012 del 30 de octubre de 2020 "Autoriza el cambio de uso del suelo a unas áreas de espacio público, con la finalidad de construir una Institución Educativa en la Comuna 13 Urbanización el Tejar del Municipio de Ibagué".

Que el artículo primero del Acuerdo Municipal en mención, se autoriza el Cambio de uso del suelo a un área de espacio público denominado: "Lote de Cesión No. 1 Parques y zonas verdes nivel ciudad y sector", para el predio identificado con la matricula inmobiliaria 350-207350, que tiene un área de 7.844,57 M2 ubicado en la Urbanización El Tejar del Municipio de Ibagué, con la finalidad de construir una Institución Educativa de cobertura en todos los niveles de educación en la comuna 13.

Que en el artículo segundo Ibídem, el Honorable Concejo Municipal de Ibagué autoriza el cambio de uso del suelo a un área destinada a "equipamiento nivel ciudad" por un uso del suelo de "parques y zonas verdes nivel ciudad y sector" a fin de compensar el cambio de uso del suelo de que trata el artículo primero de dicho Acuerdo, se establece el canje del predio "equipamiento nivel ciudad EQ2" ubicado en el plan parcial La Samaria del Municipio de Ibagué, identificado con matricula inmobiliaria 350-207617 con un área superficiaria de 8.048,92 M2, dando cumplimiento al artículo 6 de la Ley 9 de 1989.

Que el artículo tercero Ibid, autoriza al Despacho de la Secretaría Municipal de Planeación Municipal para proceder a incorporar dichas modificaciones al Plan de Ordenamiento Territorial.

Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

SECRETARIA DE PLANEACION
DESPACHO

0.0.106

RESOLUCIÓN No. (21 DIC 2020 **DE 2020**

"Por medio de la cual se adopta el Acuerdo Municipal 0012 de 2020 "Por medio del cual se autoriza el cambio de uso del suelo a unas áreas de espacio público con la finalidad de construir una institución educativa en la comuna 13 urbanización el tejar del Municipio de Ibagué"

Con base en lo anterior, y en el marco de sus funciones y competencias la Secretaria de Planeación Municipal,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR en el Mapa U.2_1 denominado "Usos del Suelo", el cual hace parte integral del Decreto Municipal 1000-0823 de 2014 "Por medio del cual se adopta la revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Ibagué", puntualmente en el predio identificado con matricula inmobiliaria No. 350-207350, la modificación del uso del suelo en los términos del Acuerdo Municipal 0012 de 2020, así:

- En el Plano U.2_1 "Usos del Suelo": **INSTITUCIONAL.**

ARTÍCULO SEGÚNDO: INCORPORAR en el Mapa U.2_1 denominado "Usos del Suelo", el cual hace parte integral del Decreto Municipal 1000-0823 de 2014 "Por medio del cual se adopta la revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Ibagué", puntualmente en el predio identificado con matricula inmobiliaria No. 350-207617, la modificación del uso del suelo en los términos del Acuerdo Municipal 0012 de 2020, así:

- En el Plano U.2_1 "Usos del Suelo": **PARQUES Y ZONAS VERDES.**

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR copia de la presente Resolución y su plano anexo a las Curadurías Urbanas con jurisdicción en el Municipio de Ibagué, para que de acuerdo a sus competencias conozcan y apliquen lo contenido en la presente.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y se remitirá copia al archivo urbanístico municipal para que obre con el respectivo plano anexo.

Dado en Ibagué a los, 21 DIC 2020

Publíquese, comuníquese y cúmplase,

DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA
Secretaria de Planeación Municipal.

Aprobó: Ing. Yury Cervera Ortiz
Directora Ordenamiento Territorial Sostenible

Revisó: Abg. Luis Osman
Contratista

Proyectó: Arq. Valentina Rico.
Contratista

Alcaldia Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

SECRETARIA DE PLANEACION
DESPACHO

0.0.106

RESOLUCIÓN No. DE 2020
(21 DIC 2020)

"Por medio de la cual se adopta el Acuerdo Municipal 0012 de 2020 "Por medio del cual se autoriza el cambio de uso del suelo a unas áreas de espacio público con la finalidad de construir una institución educativa en la comuna 13 urbanización el tejar del Municipio de Ibagué"

LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

En uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el artículo 209 de la Constitución Política, así como las consagradas en la ley 1551 de 2012, la ley 489 de 1998, y especialmente las contenidas en la Ley 388 de 1997, las compiladas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015 y las establecidas en los Decretos Municipales No. 1000-0823 de 2014, No. 1000-0425 de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que el Alcalde Municipal de Ibagué, puso a consideración del Honorable Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo, por medio del cual se solicita autorizar el cambio de uso del suelo de bienes inmuebles de uso público destinados a zonas verdes y equipamientos, para desarrollar la construcción de una Institución Educativa en la urbanización El Tejar de la comuna 13 de la ciudad de Ibagué.

Que el Honorable Concejo Municipal de Ibagué discutió y aprobó el mencionado proyecto de Acuerdo Municipal en dos debates celebrados en sesiones diferentes, primer debate que tuvo lugar el día 19 de octubre y el segundo que se llevó a cabo el día 26 de octubre del presente año.

Que el Honorable Concejo Municipal de Ibagué mediante el Acuerdo Municipal 0012 del 30 de octubre de 2020 "Autoriza el cambio de uso del suelo a unas áreas de espacio público, con la finalidad de construir una Institución Educativa en la Comuna 13 Urbanización el Tejar del Municipio de Ibagué".

Que el artículo primero del Acuerdo Municipal en mención, se autoriza el Cambio de uso del suelo a un área de espacio público denominado: "Lote de Cesión No. 1 Parques y zonas verdes nivel ciudad y sector", para el predio identificado con la matricula inmobiliaria 350-207350, que tiene un área de 7.844,57 M2 ubicado en la Urbanización El Tejar del Municipio de Ibagué, con la finalidad de construir una Institución Educativa de cobertura en todos los niveles de educación en la comuna 13.

Que en el artículo segundo Ibídem, el Honorable Concejo Municipal de Ibagué autoriza el cambio de uso del suelo a un área destinada a "equipamiento nivel ciudad" por un uso del suelo de "parques y zonas verdes nivel ciudad y sector" a fin de compensar el cambio de uso del suelo de que trata el artículo primero de dicho Acuerdo, se establece el canje del predio "equipamiento nivel ciudad EQ2" ubicado en el plan parcial La Samaria del Municipio de Ibagué, identificado con matricula inmobiliaria 350-207617 con un área superficiaria de 8.048,92 M2, dando cumplimiento al artículo 6 de la Ley 9 de 1989.

Que el artículo tercero Ibid, autoriza al Despacho de la Secretaría Municipal de Planeación Municipal para proceder a incorporar dichas modificaciones al Plan de Ordenamiento Territorial.

Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

00106

SECRETARIA DE PLANEACION
DESPACHO

RESOLUCIÓN No. (21 DIC 2020) **DE 2020**

"Por medio de la cual se adopta el Acuerdo Municipal 0012 de 2020 "Por medio del cual se autoriza el cambio de uso del suelo a unas áreas de espacio público con la finalidad de construir una institución educativa en la comuna 13 urbanización el tejar del Municipio de Ibagué"

Con base en lo anterior, y en el marco de sus funciones y competencias la Secretaria de Planeación Municipal,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR en el Mapa U.2_1 denominado "Usos del Suelo", el cual hace parte integral del Decreto Municipal 1000-0823 de 2014 "Por medio del cual se adopta la revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Ibagué", puntualmente en el predio identificado con matricula inmobiliaria No. 350-207350, la modificación del uso del suelo en los términos del Acuerdo Municipal 0012 de 2020, así:

- En el Plano U.2_1 "Usos del Suelo": **INSTITUCIONAL.**

ARTÍCULO SEGÚNDO: INCORPORAR en el Mapa U.2_1 denominado "Usos del Suelo", el cual hace parte integral del Decreto Municipal 1000-0823 de 2014 "Por medio del cual se adopta la revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Ibagué", puntualmente en el predio identificado con matricula inmobiliaria No. 350-207617, la modificación del uso del suelo en los términos del Acuerdo Municipal 0012 de 2020, así:

- En el Plano U.2_1 "Usos del Suelo": **PARQUES Y ZONAS VERDES.**

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR copia de la presente Resolución y su plano anexo a las Curadurías Urbanas con jurisdicción en el Municipio de Ibagué, para que de acuerdo a sus competencias conozcan y apliquen lo contenido en la presente.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y se remitirá copia al archivo urbanístico municipal para que obre con el respectivo plano anexo.

Dado en Ibagué a los, 21 DIC 2020

Publíquese, comuníquese y cúmplase,

DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA
Secretaria de Planeación Municipal.

Aprobó: Ing. Yury Cervera Ortiz
Directora Ordenamiento Territorial Sostenible

Revisó: Abg. Luis Osman
Contratista

Proyectó: Arq. Valentina Rico.
Contratista



ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ Secretaría de Planeación Municipal Grupo de Ordenamiento Territorial Sostenible	Sector: Multifamiliares del Tejar Ficha Catastral: 01-04-0526-0006-000 Matricula Inmobiliaria: 350-207350 Según Acuerdo No.0012 del 30 de Octubre del 2020 CONCEJO MUNICIPAL	CAMBIO USO DEL SUELO U2.1 USOS DEL SUELO Res 164 del 30 de Agosto de 2017 DEC POT. 823 EQUIPAMIENTO COLECTIVO

Firma:

Dora Patricia Montaña Puerta
Secretaria de Planeación Municipal

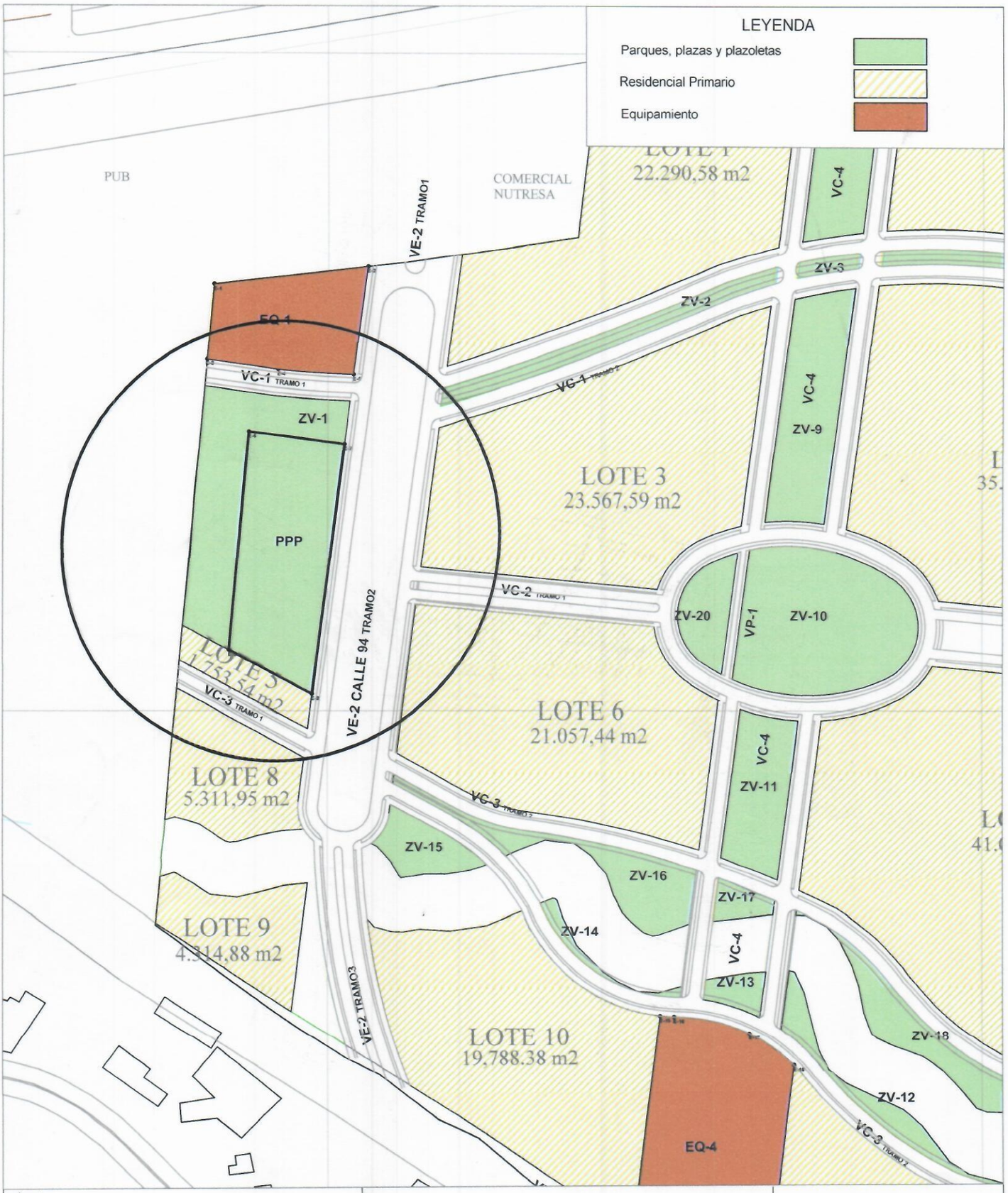
Firma:

Yuri Cervera Ortiz
Directora Ordenamiento Territorial Sostenible

Folios 00106

21 DIC 2020

Fabio Enrique Alvis Ortiz
Contratista



ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE Secretaría de Planeación Municipal Grupo de Ordenamiento Territorial Sostenible	Sector: Plan Parcial la Samaria Según Acuerdo No.0012 del 30 de Octubre del 2020 CONCEJO MUNICIPAL	CAMBIO USO DEL SUELO U2.1 USOS DEL SUELO Res 164 del 30 de Agosto de 2017 DEC POT. 823 PARQUES, PLAZAS Y PLAZOLETAS
Firma Dora Patricia Montaña Puerta Secretaria de Planeación Municipal	Firma Yuri Cervera Ortiz Directora Ordenamiento Territorial Sostenible	Elaboró Fabio Enrique Arvis ortiz Contratista

0.0106

21 DIC 2020